

14/04/2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1340 /

SAN FELIPE, 25 ABR 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 2 de fecha 26 de enero de 2023 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Rodrigo González Escobar como Director del Hospital San Camilo, y

### RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por "**CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE KIT CIRCUITO ALTO FLUJO Y CÁNULAS NAALES PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO**", según ID N°619133-42-LQ23, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
13.234.298-9	DANIELA DONOSO OLEA	ENFERMERA SUPERVISORA UPC ADULTO	<a href="mailto:daniela.donoso@redsalud.gov.cl">daniela.donoso@redsalud.gov.cl</a>	34-2493242
13.030.653-5	BLANCA CONTRERAS PEREZ	ENFERMERA SUPERVISORA PABELLON Y RECUPERACION	<a href="mailto:blanca.contreras@redsalud.gov.cl">blanca.contreras@redsalud.gov.cl</a>	34-2493376
12.563.777-9	MARIA VILLAGRA ARRIAGADA	ENFERMERA SUPERVISORA MEDICINA	<a href="mailto:mariapilar.villagra@redsalud.gov.cl">mariapilar.villagra@redsalud.gov.cl</a>	34-2493479
16.550.799-1	BARBARA CADIZ GOMEZ	ENFERMERA SUPERVISORA UPC PEDIATRICA	<a href="mailto:barbara.cadiz.g@redsalud.gov.cl">barbara.cadiz.g@redsalud.gov.cl</a>	34-2493399
16.427.876-k	JOHANNA GODOY AMPUERO	MATRONA SUPERVISORA UPC NEONATAL	<a href="mailto:johanna.godoy@redsalud.gov.cl">johanna.godoy@redsalud.gov.cl</a>	34-2493413
15.060.552-9	NANCY VILLARROEL PORRAS	SUBDIRECTORA GESTION DEL CUIDADO	<a href="mailto:nancy.villarroel@redsalud.gov.cl">nancy.villarroel@redsalud.gov.cl</a>	34-2493235
16.402.342-7	MITXY ABARCA MARTINEZ	FUNCIONARIO ABASTECIMIENTO	<a href="mailto:mitxy.abarca.m@redsalud.gov.cl">mitxy.abarca.m@redsalud.gov.cl</a>	34-2493496

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR**  
DIRECTOR  
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes



**SUSANA LEIVA BUSTAMANTE**  
MINISTRO DE FE (S)

**Comunicado a:**

- Abastecimiento
- Oficina de Partes